

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE SUBVENCIONES, ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA Y BASES APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PUBLICADA EN EL BOE NUMERO 307 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Tribunal de selección, de conformidad con las bases de convocatoria, procede a la publicación, en la página web del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, de anuncio con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS PLAZA: RESPONSABLE DE SUBVENCIONES, ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRACIÓN.

El resultado de la valoración de méritos con carácter definitivo tras la resolución de las alegaciones presentadas, y establecida prelación una vez fijados criterios de desempate de acuerdo con lo establecido en la base 6.3., es el siguiente:

Nombre y apellidos	DNI	Méritos profesionales		Méritos académicos			TOTAL
		A1	A2	B1	B2	B3	
María Isabel Fernández Rojo	***7603**	60	0	0	26	0	86
Nerea Sancho Beamud	***2043**	0	12	0	26	0	38
José Enrique Martínez Carrión	***2104**	0	0	0	26	0	26
Manuel Valencia Ruiz	***2526**	0	0	0	26	0	26
Roberto Sánchez Blanco	***1311**	0	6	0	10	0	16
Amanda Martínez Martínez	***2534**	0	0	0	0	6	6

El Tribunal de selección de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso, acuerda:

Primero.- Publicar la relación definitiva anterior en la página web del Consorcio.

Segundo.- Elevar a la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, que publicará en el Boletín Oficial del Estado dicha lista definitiva en su orden de puntuación (base 6.7 párrafos 1º y 2º), con propuesta de contratación laboral fija, en la referida plaza de Responsable de Subvenciones, Asuntos jurídicos y Administración, a la aspirante con mayor puntuación, Dña. María Isabel Fernández Rojo.

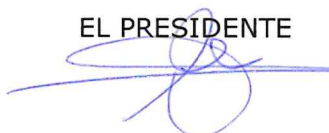
Tercero.- Proponer a la Comisión Ejecutiva la constitución de lista de reserva con el resto de aspirantes y en el orden de puntuación y prelación fijado en la anterior lista definitiva, a los efectos de cobertura de renunciadas, suplencias o no superación de periodo de prueba establecido (base 6.7 párrafo final).

Cuarto.- Notificar la resolución de las alegaciones presentadas.

Contra la presente se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 15 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE



Luis A. Marín Ruiz



EL SECRETARIO



Luis Mariano Moreno Rivilla